



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 - 2023 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 20 de junio del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

#### VISTO:

El numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo, y las funciones administrativas en el gerente municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo y las funciones administrativas en el gerente municipal;

Que, durante los días de ausencia del señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, es ineludible designar un encargado en el Despacho de Alcaldía, por cuanto el Titular del Pliego realizará un viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Cusco, para participar en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi en los actos protocolares que, con motivo de conmemorar el día Jubilar de la Ciudad Imperial del Cusco a realizarse el 24 de junio 2023 (Inti Raymi), el mismo que se realizará en la Explanada de Sacsayhuaman, a partir de las 10.00 de la mañana, la misma que se realizará a partir del día miércoles 21 de junio 2023 al domingo 25 de junio del 2023, por cuanto es necesario designar a un miembro del Concejo a efectos de tomar la encargatura del Despacho de Alcaldía conforme lo establece el numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que expresa que se designará la encargatura de Alcaldía al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6), y, del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, las funciones políticas y protocolares del Despacho de Alcaldía al Señor Regidor: **HECTOR, GONZALES ALTAMIRANO**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, **del día miércoles 21 de junio 2023 al viernes 23 de junio 2023**, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

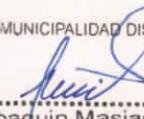
**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR** las atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi mientras dure la ausencia del Titular del Pliego, por estar en Comisión de Servicios en cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo de Alcalde del Distrito de Inkawasi.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad ( [www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi) ).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
  
Sr. Joaquin Masias Echaccaya  
ALCALDE

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- R.R. HH.
- Informática.
- Archivo.



[www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi)

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddelinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de Armas s/n - Amaybamba - Inkawasi  
LA CONVENCION - CUSCO